



ACTA Nº 10/2024
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

VOCALES

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)
Concejal Doña Cristina García García (XAV)
Concejal Don Héctor Sastre Díaz (XAV)
Concejal Don Jorge Pato García (P.P.)
Concejal Don Alfonso González Garrido (P.P.)
Concejal Don David Gil Chapado (P.P.)
Concejal Don Julio Fernando Contreras Alonso (PSOE)
Concejal Doña Juliana Jiménez Hernández (PSOE)
Concejal Doña Laura García García (VOX)

SECRETARIA:

D. Jesús M^a Sanchidrián Gallego.

TÉCNICOS.

Cristina Sanchidrián Blázquez (Arquitecta Municipal)

En la ciudad de Ávila, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las trece treinta horas del día diecinueve de noviembre octubre de dos mil veinticuatro, se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Sostenibilidad de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 9/2024 DE 15 DE OCTUBRE DE 2024. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. Se añade el agradecimiento de los miembros de la Comisión a la arquitecta municipal doña Elena Arés Osset por los servicios prestados, dado que se ha llegado a su edad de jubilación.

2.- URBANISMO.

2.1. ESTUDIO DE DETALLE PARCELA Nº 12 PLAN PARCIAL "CERRO HERVERO II" PP 4. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL "CERRO HERVERO II PP 4. PARCELA Nº 12.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: PARCELA CON RFA. CATASTRAL 8622223UL5082S0001XF.

PROMOTOR: D. DANIEL MARTÍN PLAZA. DNI: 70808801N. Domicilio: C/ Tomillo nº43, puerta 8. 05004 Ávila; y D^a REBECA AYALA PLAZA. DNI: 70809254M. Domicilio: Avda. España nº 9. Portal 1 Bajo A. 05004 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. ARQUITECTO.





ADMINISTRACIONES INTERESADAS: -Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Dirección Gral. de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura. Avda. del Real Valladolid s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila. C/ Duque de Alba, 6. 05001 Ávila. HE AÑADIDO: J.C.L. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. C/ Rigoberto Cortejoso nº 14. 47014 Valladolid.

Dada cuenta del expediente de referencia, del que resulta:

I. PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE. El proyecto presentado tiene el siguiente contenido.

1. MEMORIA INFORMATIVA

T.P. TITULO PRELIMINAR

1. Introducción.
2. Datos del encargo.
3. Titularidad de las parcelas
4. Justificación de la propuesta

2. MEMORIA VINCULANTE

T.I. ANTECEDENTES

1. Ámbito de actuación
2. Situación actual y ordenanza vigente de actuación.

T.II. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Objetivo y finalidad del estudio de detalle.
2. Justificación del instrumento de planeamiento urbanístico.
3. Conveniencia y motivos de la propuesta.
 - a. Atendiendo al planeamiento.
 - b. Atendiendo a la estructura económica de Ávila.
 - c. Atendiendo al contexto socioeconómico.

T.III. ORDENACIÓN GENERAL

T.IV. ORDENACION DETALLADA

1. Estado actual. Documentación fotográfica.
2. Estado modificado.

T.V. ESTUDIO ECONOMICO

T.VI. RESUMEN EJECUTIVO

T.VII. PLAN DE ETAPAS

T.VIII. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

II.- MARCO JURÍDICO. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. El marco jurídico en el que se enmarca el Estudio de Detalle presentado está formado por el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en vigor, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento nº 740/2.005, de 1 de junio (BOCyL 8.06.2005), y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº.127, de 4 de julio de 2005. Dicho Plan General incorporó, a su vez, como planeamiento asumido el Plan Parcial "Cerro Hervero" II, PP 4, aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 25 de enero de dos mil seis, publicado en el BOP de Ávila nº. 34, de 17 de febrero de 2006.

Más concretamente, el ESTUDIO DE DETALLE afecta a la parcela nº 12 de suelo urbano consolidado procedente del Plan Parcial "Cerro Hervero" II, PP 4, con referencia catastral nº. 8622223UL5082S0001XF.





III.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE (ART. 45 LUCyL y ARTS 131-135 RUCyL).

El proyecto presentado se ajusta a lo dispuesto en la normativa reseñada, a saber:

«Art. 45 LUCyL. 1. Los Estudios de Detalle pueden tener por objeto:

a) En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.

2. Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por éste. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

3. Los Estudios de Detalle establecerán las determinaciones de ordenación detallada conforme a lo dispuesto en los artículos 42 ó 44, según el instrumento de planeamiento general del Municipio. Sin embargo, cuando ya estuviera establecida la ordenación detallada, podrán limitar su contenido a las determinaciones estrictamente necesarias para modificarla o completarla».

A tal efecto, conforme las determinaciones aplicables a los Estudios de Detalle el objeto del proyecto se justifica en los siguientes términos:

Con el objeto de facilitar y flexibilizar la promoción de viviendas y compatibilizar los usos del entorno, los promotores han decidido solicitar la modificación de la ordenanza de aplicación a su propiedad dentro de las que marcaba el plan parcial que se redactó para el desarrollo del sector Cerro Hervero II PP4 (BOP, 17/02/2006).

Esta modificación pretende sustituir la ordenanza MC (Manzana Cerrada) por la ordenanza RU (Residencial Unifamiliar) en cualquiera de sus grados (intensiva o agrupada en hilera, semi-intensiva o pareada y aislada, que permitan cierta versatilidad tanto en el tamaño mínimo de parcela como en el frente mínimo.

La ordenanza que se pretende aplicar permite cierta versatilidad de tipología de vivienda, siempre atendiendo a la ubicación del solar, ya que está en una de las zonas de expansión en la parte Sur Este de la ciudad y la posibilidad de generar parcelas algo más pequeñas, da más facilidades para su desarrollo y viabilidad.

Además de modificar la ordenanza, se reservará una parte para cumplir con lo marcado por la ficha de la parcela, donde se dispone que una reserva del 5 % con destino y un uso distinto, preferentemente comercial”

En este sentido, se reservará una parcela para materializar el uso comercial marcado por la ficha. Por tanto, se mantendrá una parcela de 200 m2 con la ordenanza actual y el resto se modifica a Residencia unifamiliar en todas sus categorías.

IV. DOCUMENTACIÓN (ART. 136 RUCyL). La documentación técnica que debe contener el Estudio de Detalle se ajustará a las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas con la precisión suficiente para cumplir éste, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.

Así mismo, el documento para tramitar el Estudio de Detalle debe estar suscrito por técnico competente, y además de los documentos administrativos como la acreditación del promotor; autorización del promotor al técnico para la tramitación; relación de colindantes, propietarios y afectados por el Estudio de Detalle; nota simple; información catastral; acreditación de la identidad y habilitación profesional del técnico firmante; o la autorización para publicación en sede electrónica; ha de estar constituido por los siguientes documentos:



1) *Memoria descriptiva y justificativa.* Contenido: - Ámbito del Estudio de Detalle. - Determinaciones y parámetros urbanísticos vigentes, y relación de normativa de aplicación. - Justificación de la conveniencia y procedencia de las soluciones adoptadas y de la adecuación a las previsiones del Plan que los regula y autoriza. - Análisis sectorial específico del impacto que la nueva ordenación prevista en el planeamiento que se pretende aprobar puede provocar en la igualdad de género, el impacto de la normativa en la infancia, la adolescencia y la familia; y la justificación de que la nueva ordenación garantiza la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

2) *Planos:* De información (situación y estado actual) y de la ordenación propuesta.

3) *Resumen ejecutivo.* Contenido: - Síntesis de la Memoria descriptiva y justificativa, incluyendo cuadro comparativo resumen de los parámetros urbanísticos según el Plan vigente y los resultantes del Estudio de Detalle.

A la vista de cuanto antecede, puede decirse que la documentación presentada es suficiente a los fines perseguidos por el Estudio de Detalle de referencia, y sin perjuicio de su complementación a la vista de los informes recabados al efecto.

V. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN (ART. 55 LUCyLY y ARTS. 163-166 RUCyL) El proceso de aprobación consta de dos fases: en primer lugar, la admisión a trámite hasta la Aprobación Inicial con información pública, y en segundo lugar la Aprobación Definitiva.

1) *Aprobación inicial.* Tras la presentación de la documentación y una vez que ésta se considera suficiente y completa para la tramitación, se admite a trámite el expediente y pasa a analizarse el contenido de la misma por los Servicios técnicos municipales.

La Aprobación inicial conlleva la exposición al público del Estudio de Detalle a través de la publicación del Anuncio tanto en el Boletín Oficial como en un periódico de tirada nacional de gran difusión y a través de la notificación individualizada a todos los propietarios que pudieran verse afectados (colindantes), extendiéndose durante un período de tiempo (20 días hábiles) en que pueden presentarse las alegaciones contra las determinaciones del Estudio de Detalle.

Este período de exposición al público conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones.

2) *Aprobación Definitiva.* Tras la finalización del período de exposición pública de la Aprobación Inicial, se evalúan las alegaciones al Estudio de Detalle -en caso de que se hayan producido en forma y plazo-, y se emiten los correspondientes informes técnicos estimatorios o desestimatorios de las alegaciones, procediéndose bien a la emisión del informe jurídico con la propuesta de Aprobación Definitiva para su elevación al organismo municipal competente (Pleno del Ayuntamiento).

Una vez aprobado por Acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, pasa a su publicación en el Boletín Oficial el Anuncio del Acuerdo junto con el Resumen ejecutivo de la normativa urbanística regulatoria del Estudio de Detalle.

3) *Vigencia de un estudio de detalle.* Por último, los Estudios de Detalle tienen vigencia indefinida, salvo que planeamiento jerárquicamente superior (Plan General de Ordenación) y la normativa técnica de aplicación con la que fueron aprobados hubiera cambiado, por lo que en cualquier momento podría iniciarse la tramitación de la correspondiente Licencia urbanística o Declaración Responsable que los desarrolle.

IV. TRÁMITE DE INFORMES. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004-, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, establece en artículo 153 RUCyL: Informes previos:



«1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:

a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:

1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.

2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.

c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.

2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:

a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.

b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.

c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.

d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y posteriores informes no podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD DICTAMINÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en virtud del cual se modifica la ordenación de la parcela 12 con rfa. catastral 8622223UL5082S0001XF, de suelo urbano consolidado del Plan Parcial "Cerro Hervero II" PP 4 aprobado y ejecutado en desarrollo de las previsiones del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por D. Daniel Martín Plaza y doña Rebeca Ayala Plaza, según la redacción dada por el arquitecto don José Gabriel Rodríguez González

A tal efecto, se tendrán en cuenta los informes que deba emitirse conforme lo establecido en la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril (BOCyL 8/04/2016), por la que se





aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y de lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado con la documentación que proceda.

Tercero: Tener por remitida una copia del proyecto reseñado a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan conforme lo establecido en el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2014), modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio (BOCyL 17/07/2009). En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, así como en la página web municipal www.ayuntavila.es. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

3.1. CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL. Por la Presidencia se procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:

3.1.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego. Rogamos se solucionen los problemas existentes en la pasarela peatonal de la zona del río Adaja, luces fundidas, malas hierbas y ningún mantenimiento, generando una mala imagen de Ávila.

Contestación: La Presidencia toma nota.

3.1.2.-CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PSOE EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego. Rogamos nos faciliten los informes, desde el 1 de enero al 15 de octubre, del censo de mascotas recogidas en la calle y que han sido trasladadas a la protectora de animales Huellas. Se solicita informen sobre el censo de gatos que han sido esterilizados y el número de población de las colonias felinas.

Contestación. La Presidencia toma nota y añade que dicho informe se facilitará a todos los grupos.





3.1.3.-CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego. Rogamos se reponga la concha del camino de Santiago que se encontraba en la confluencia entre la calle Reyes Católicos y Alemania.

Contestación. La Presidencia toma nota y añade que así se hará.

3.2.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego: Solicitamos se nos informe de la situación en la que se encuentran las obras de la fase 1 del carril bici norte, si se va a realizar un nuevo proyecto del mismo, o se van a realizar cambios sobre el proyecto inicial, y fecha prevista de finalización.

Contestación. La Presidencia responde que se tramitará un modificado de proyecto a cero y añade que el carril previsto sobre la acera irá sobre la calzada, el aparcamiento previsto en batería irá en horizontal.

3.3.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

-Ruego. Rogamos se nos informe de cómo está funcionando el proyecto piloto que se estaba ejecutando en el embalse de Fuentes Claras en relación a la eliminación de algas.

Contestación. La Presidencia responde que por el momento se desconoce dicho proyecto por falta de información sobre el mismo, la cual se recabará.

3.3.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

-Pregunta: ¿Cuál es el motivo de que las rejillas del cementerio estén tapadas con chapones, ya que esto provoca que cuando llueva se encharquen y se inunden las zonas aledañas a las rejillas?

Contestación. La Presidencia responde que se están reforzando la rejillas actualmente, si bien algún camión debe haber hundido alguna.

-Pregunta. La reposición de la tapa de registro de la C/ Reyes Católicos que se ha hecho con una losa de granito ¿Es provisional? En caso de no serlo y estando la obra en ejecución rogamos se reponga como el resto de las tapas, imitando el patrón del resto de la calle.

Contestación. La Presidencia responde que dicha actuación es provisional.

3.4.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

-Ruego. Rogamos se nos informe sobre en qué situación se encuentra la elaboración del pliego de limpieza de los colegios públicos de la ciudad.

Contestación. La Presidencia responde que para final de año estará terminado dicho pliego.





-Ruego. Rogamos se nos informe se la compra de EcoEnergías Ávila, responsable de la red de calor en la ciudad, por parte de la empresa Engie, que se hace con el 70,74% de la compañía, y si supondrá algún cambio en la prestación de servicios de la responsable de la infraestructura de la red de calor de nuestra ciudad, que entrará en funcionamiento en las próximas semanas.

Contestación. La Presidencia toma nota y añade que, en todo caso, se producirá una subrogación de empresas, tanto en derechos como deberes.

3.4.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

-Ruego. Rogamos se coordinen los cortes de agua por parte de Aqualia con las obras ejecutadas en la ciudad, ya que se han dado avisos de corte que luego no se han realizado, sin haber recibido aviso de cancelación del corte, con los contratiempos ocasionados a los vecinos

Contestación. La Presidencia toma nota

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA PRESENTE SESIÓN.

-RUEGO. Rueda se limpien los arbustos que impiden el paso en la Bajada del Peregrino.
CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

-RUEGO. Rueda se repare la puerta de acceso al edificio rehabilitado de los antiguos lavaderos del El Pradillo.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

-RUEGO. Rueda se reparen los columpios de la Flor de loto.
CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

-RUEGO. Rueda se instale una farola del parque canino de la Calle de la Vida.
CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

-RUEGO. Rueda realicen trabajos de poda en la calle Aldea del Rey Niño, números 6-8, dado que invaden algunas ventanas.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

-RUEGO. Rueda se adopten medidas para agilizar las obras de la red de calor que se ejecutan en el Paseo de san Roque, junto a la subdelegación de defensa.

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien la lentitud se produce por los trabajos de picado a mano.

-RUEGO. Rueda se adopten medidas para evitar que se deposite la basura en la calle.
CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para su mayor vigilancia por la Policía Local.

4.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA PRESENTE SESIÓN.

-RUEGO. Rueda se adopten medidas para resolver los problemas que se están ocasionando con los cambios de emplazamiento de los contenedores de recogida de residuos





domiciliarios, y que tal efecto se informe a las comunidades de vecinos. Y añade que también debería realizarse una campaña informativa sobre el uso de los contenedores

Por otra parte, en relación con lo anterior, el portavoz del Grupo Popular traslada las quejas de los vecinos ante la colocación de contenedores a las salidas de los garajes sin haber informado antes a los vecinos, lo cual significa una falta de trabajo previo del Ayuntamiento que debería haberse realizado. Dicha información y planificación debería haberse realizado ya desde el año 2022 y haber resuelto entonces el problema.

CONTESTACIÓN: La Presidencia responde que próximamente se celebrará una reunión con la empresa encargada de la recogida para tratar sobre dicha problemática y estudiar la mejor ubicación posible, de cuyo resultado se dará cuenta, y que también se realizará una campaña de información

-PREGUNTA. Pregunta sobre el proyecto de restitución de las obras realizadas en las Tenerías por la Escuela Taller.

CONTESTACIÓN. La Presidencia responde que ya se ha ultimado el proyecto por parte de la arqueóloga municipal.

-PREGUNTA. Pregunta si las gradas de la Ciudad Deportiva deben ser objeto de la correspondiente inspección técnica

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota.

-PREGUNTA. Pregunta sobre el Plan de arbolado que ya debiera haberse elaborado y aprobado. Así mismo, añade que debería podarse la vegetación y arbolado existente en la bajada de Madrigal. Por otro lado, manifiesta que muchos de los ruegos y preguntas que se formulan no son atendidos, como por ejemplo la reparación de baches en la calle Vereda de las Mozas.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade.

-PREGUNTA. Pregunta el estado de las obras de la calle Castillo de la Mota y calle Beatriz Galindo.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que las obras van a buen ritmo.

-PREGUNTA. Pregunta si el tapado de bordillo en la operación asfalto de la rotonda de la Policía Local c/v a la Avda. de Madrid se debe a un error.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que se revisará.

-PREGUNTA. Pregunta sobre los depósitos de detritus en el camino del Gansino en una explanada donde aparcan coches.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que se trata de depósitos habituales para el abono de tierras.

-PREGUNTA. Pregunta el estado de las obras de la calle Castillo de la Mota y calle Beatriz Galindo.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que las obras van a buen ritmo.

-PREGUNTA. Pregunta si el tapado de bordillo en la operación asfalto de la rotonda de la Policía Local c/v a la Avda. de Madrid se debe a un error.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que se revisará.

-PREGUNTA. Pregunta sobre los depósitos de detritus en el camino del Gansino en una explanada donde aparcan coches.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que se trata de depósitos habituales para el abono de tierras de la zona.





-RUEGO. Rueda se adopten medidas ante la apertura de una zanja abierta en el camino de Sonsoles.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota.

-PREGUNTA. Pregunta si se ya están cambiando los contadores de agua y se han autorizado, en la calle Bilbao, por ejemplo, ya que todavía no se ha aprobado el correspondiente Reglamento.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y se comprobará.

-PREGUNTA. Pregunta sobre las condiciones y prescripciones impuestas por la Diputación en escrito de 25 de octubre de 2024 respecto a la parada de autobús de Vicolozano.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y se informará.

-PREGUNTA. Pregunta sobre las distintas partidas de inversiones en los barrios anexionados que ya fueron interesadas en sesiones anteriores.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y se informará.

4.3. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.

-PREGUNTA. Pregunta sobre las medidas adoptadas para cumplir la orden cerramiento del solar de antiguo bar "Monet" en el barrio de Las Vacas tras su derrumbe en septiembre de 2023. También reitera la necesidad del cumplimiento de la normativa municipal en lo relativo a solares.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que se reiterará de nuevo.

-RUEGO. Rueda a retire el árbol caído en la calle Víctimas del terrorismo c/v a la calle Manuel de Falla.

-CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota.

-PREGUNTA. Pregunta sobre la previsión de compensación acordada con motivo de la tala del árbol existente en el Parador de Turismo.

CONTESTACIÓN. La Presidencia responde que todavía no se ha resuelto el expediente de licencia y que ha quedado desierto el expediente de licitación, previéndose volverá a licitarse de nuevo y entonces se considerará la referida compensación.

-PREGUNTA. ¿Cuándo se ha decidido colocar los bancos alrededor del negrillo de la plaza de Italia y se ha decidido colocar las chapas perforadas en los alcorques? Ya que no aparecía en el modificado.

CONTESTACIÓN. La Presidencia responde que se ha valorado durante la ejecución de las obras sin necesidad de modificado.

-RUEGO. Rogamos se tomen medidas para que no se generen colonias felinas en el interior de edificios abandonados ya que son un riesgo para la salud y no pueden tener un control por parte de la empresa encargada.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota y añade que se están realizando los oportunos requerimientos





-RUEGO. Rogamos que para evitar quejas de los vecinos, las ubicaciones de contenedores cercanas a salidas de garaje lleven aparejado un informe de Policía Local sobre la idoneidad de la ubicación y cumplimiento de las distancias.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota en los términos ya expuestos

-RUEGO. Rogamos se tome alguna medida en relación con la falta de alumbrado de la que varios vecinos de las calles Alemania y Tomás Luis de Victoria se han quejado que ocurre en algunas ocasiones.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota.

-PREGUNTA. ¿De quién depende la fuente ubicada en la C/ Cronista Ruiz Ayúcar? En caso de ser municipal rogamos se tome alguna medida bien de puesta en marcha al menos de limpieza, ya que al estar llena de vegetación es un peligro para los usuarios del parque.

CONTESTACIÓN. La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y un minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 16 de noviembre de 2024.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

